

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

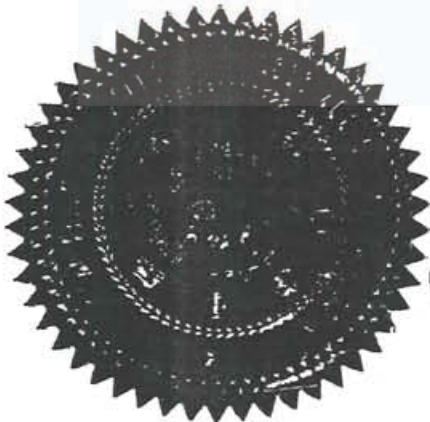
Boletín
Administrativo
Núm. 4454

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

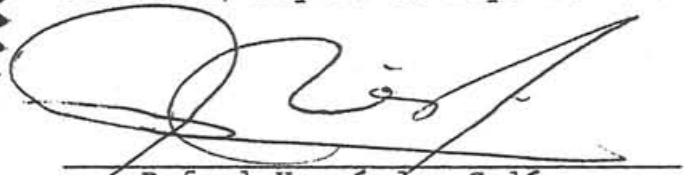
ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,
BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. GE-126, TITULADO "CREANDO COMITE
SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES" DE 31 DE JULIO DE 1951.

El párrafo tercero de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín Administrativo Núm. GE-126, según enmendado, el cual crea un Comité Sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la siguiente forma:

"Este Comité lo compondrán el Secretario de Estado, quien será su Presidente, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario de Hacienda, el Administrador de la Administración de Fomento Económico, el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y el Ayudante Especial del Gobernador a Cargo de Fomento Industrial o aquellos representantes en que ellos deleguen."



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en esta Orden el Gran
Sello del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico, en la ciudad de
San Juan, hoy 10 de mayo de 1985.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 10 de mayo de 1985.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado